



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246030236341

Fecha: 21-04-2024

**\*20246030236341\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
603

Señor  
**CIUDADANO (A) ANONIMO (A)**  
Fijar en Cartelera  
Ciudad.

Asunto: Respuesta a queja ciudadano Anónimo.  
Referencia: Radicado ORFEO No. 20244601130212 ALE.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la siguiente petición ciudadana: "(...) En la dirección carrera 100 #72-13, barrio Álamos Norte, localidad Engativá, local llamado "PANDA BANDA" está invadiendo el espacio público, arreglando el piso de frente del local sin los permisos correspondientes, han puesto una carpa, sacan sillas y mesas, impidiendo el paso de los peatones. indica que esta comida que sacar presenta contaminación debido a que se tiene una tienda de ventas de pintura y un taller cerca de este local (...)"

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y del aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente alguno relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

En atención a los hechos descritos en su petición, se informa que se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20246030236331, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Claudia Viviana Vanegas.

Revisó: Sandra Gutiérrez.

Aprobó: Luis Álvaro Rodríguez Beltrán

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, ~~29 ABR 2024~~ **06 MAY 2024** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy **06 MAY 2024**

**Alcaldía Local de Engativá**

Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.